



**FORMATO DE UN TRÁMITE O SERVICIO**

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	
Expedición de Constancia de Residencia	
<b>POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA:</b>	
A los habitantes en general del municipio de Villa de Álvarez	
<b>NOMBRES O PALABRAS CLAVE DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	
Carta de Residencia, constancia de identidad	
<b>DOCUMENTO O PRODUCTO A OBTENER DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	
Constancia de Residencia	
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:</b>	
Secretaría del Ayuntamiento	
<b>RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	
Nombre:	Martha Nélyda Guerrero Contreras.
Cargo:	Secretaria
Domicilio Oficina:	Av. J. Merced Cabrera no. 55, Zona Centro.
Número Telefónico:	312 316 27 00
Correo electrónico:	
Horario de atención:	8:30 – 15:00 horas.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acta de nacimiento.</li><li>• Credencial de Elector.</li><li>• Comprobante de Domicilio.</li><li>• 2 fotografías tamaño infantil (a color o blanco y negro).</li><li>• Para menores de edad deberá presentarse a solicitarla el padre, madre o tutor con identificación oficial, comprobante de domicilio, acta de nacimiento y 2 fotografías tamaño infantil (a color o blanco y negro) del menor.</li><li>• Pago de la constancia en la Tesorería Municipal.</li></ul>
Formatos:	No aplica
Costo:	Se aplica de acuerdo a las características de la petición
<b>PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	
El interesado deberá presentarse personalmente a solicitar la Constancia de Residencia en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, con la documentación solicitada completa.	
<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b> Máximo 24:00 horas	
<b>AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA:</b> No aplica	
<b>RECURSOS O MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:</b> No aplica	
<b>VIGENCIA:</b> 30 días	
<b>DISPONIBILIDAD EN LÍNEA DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b> Sí      No	
<b>DISPONIBILIDAD VÍA TELEFÓNICA DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b> Sí      No <input checked="" type="checkbox"/>	



<b>SERVICIO:</b> Sí	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>OBSERVACIONES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b> En caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre del interesado o de algún familiar directo, o que no coincida con el de su credencial de elector, deberá presentar dos testigos (vecinos), con credencial de elector y comprobante de domicilio, o bien el contrato de arrendamiento si fuera el caso.		